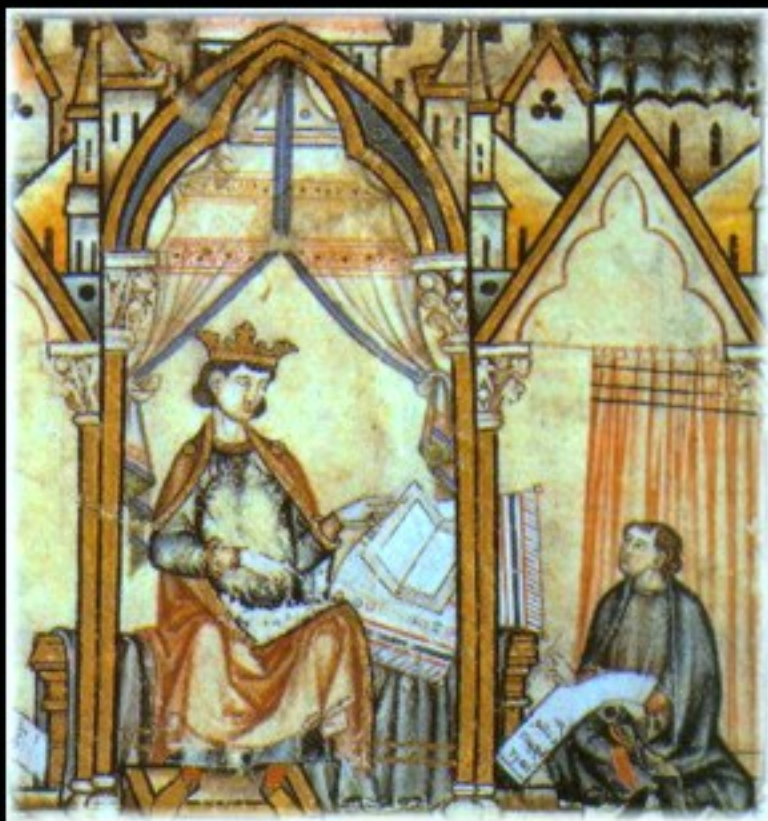


Las Siete Partidas

Alfonso X el Sabio



Las Siete Partidas

Alfonso X El Sabio

En 1252, ocupó el trono de León y Castilla, a la muerte de Fernando III, su padre; tratando de continuar la política de integración y reconquista empezadas por éste; su propósito era pasar a África, donde obtuvo algunas victorias iniciales. Designado por algunas repúblicas italianas para la dignidad imperial fue proclamado en 1257, rey de los romanos por el arzobispo de Tréveris, en nombre de los electores de Sajonia, de Brandeburgo y de Bohemia, no obtuvo, sin embargo el apoyo de la nobleza por las medidas económicas impopulares que tuvo que tomar por causa de una serie de pleitos con el trono de Alemania, por lo que sus primeros triunfos sobre los musulmanes no le dieron apoyo que necesitaba. Ante este fracaso político renuncia a todos sus derechos y aspiraciones. Estalla la guerra civil mientras los moros incendiaban en Tarifa la flota castellana (1278) y los franceses se apoderan de Pamplona. El mismo año muere su hijo y sucesor Fernando de la Cerda, lo que llevó a la corte a un enfrentamiento por sucesión.

Su gloria reside en la empresa cultural que, desde Toledo, Sevilla y Murcia, centros en los que reunió a sabios de todas partes y tendencias para irradiar sabiduría y conocimientos. Las obras que legó a la humanidad han llegado a nuestros días:

1- Obras Jurídicas: Las Siete Partidas, precedidas por el Fuero Real fundamentadas en el derecho romano de Justiniano.

2-. Dos obras históricas Crónica General de España y la Grande e General Estoria, un intento de historia universal iniciado en 1272.

3-. Obras Científicas: Tratados de Astronomía, Las Tablas Alfonsíes, basadas en la tradición tolemaica a través de estudios árabes y el Lapidario, tratado de minerología, derivado de los conocimientos aristotélicos.

4-. Obras Poéticas; autor de unas treinta poesías, 420 composiciones en lengua gallega; traductor de Calila e Dimna así como del Septenario, recopilación del saber medieval.

Murió de pena, en Sevilla, lejos de la corte. Han pasado los siglos, pero su obra, por milagro, de los hombres, sigue adelante, como documento vital e histórico y en algunos códigos disfrazada, pero no por ello, virtualmente actualizada.

LAS SIETE PARTIDAS

COMPENDIO:

Primera Partida: En la que el autor demuestra que todas las cosas pertenecen a la iglesia católica, y que enseñan al hombre conocer a Dios por las creencias.

Segunda Partida: Lo que conviene hacer a los reyes, emperadores, tanto por sí mismos como por los demás, lo que deben hacer para que valgan más, así como sus reinos, sus honras y sus tierras se acrecienten y guarden, y sus voluntades según derecho se junten con aquellos que fueren de su señorío.

Tercera Partida: La Justicia que hace que los hombres vivan unos con otros en paz, y de las personas que son menester para ella.

Cuarta Partida: Los desposorios, los casamientos que juntan amor de hombre y de mujer naturalmente y de las cosas que les pertenecen, y de los hijos derechoeros que nacen de ellos, y de los otros de cualquier manera que sean hechos y recibidos, del poder que tienen los padres sobre sus hijos y de la obediencia que ellos deben a sus padres, pues esto, según naturaleza junta amor por razón de linaje, y del deudo que hay entre los criados y los que crían, y entre los siervos y sus dueños, los vasallos y sus señores, las razones del señorío y de lo bien hecho que los menores reciben de los mayores y otrosí por lo que reciben los mayores de los otros.

Quinta Partida: Trata de los empréstitos y de los cambios y de las mieras, y de todos los otros pleitos y conveniencias que los hombres hacen entre ellos, placiendo a ambas partes, como se deben hacer y cuáles son valederas o no, y cómo se deben partir las contiendas que entre las partes nacieren.

Sexta Partida: Los testamentos, quién los debe hacer, y cómo deben ser hechos y en qué manera pueden heredar los padres a los hijos y a los otros parientes suyos y aun a los extraños, y otrosí de los huérfanos y de las cosas que les pertenecen.

Séptima Partida: Y en la setena partida de todas las acusaciones y los males y las enemigas que los hombres hacen de muchas maneras y de las penas y de los escarmientos que merecen por razón de ellos.

PRIMERA PARTIDA

Título 1: Que habla de las Leyes

A servicio de Dios y por comunal de todos hacemos este libro porque los que lo leyeran hallasen en el todas las cosas cumplidas y ciertas para aprovecharse de ellas, y repartimos en **Títulos**, que quiere decir tanto como suma de las razones que son mostradas y en estas razones se muestran las cosas cumplidamente según son y por el entendimiento que tienen son llamadas leyes. Las gentes ladinas llaman leyes a las creencias que tienen los hombres, y cuidarían que las de este libro no hablasen sino de aquellas, por ello, por sacarlos de esta duda, haremos entender qué leyes son estas.

Ley 1: Para establecer de cómo los hombres han de creer y guardar la fe de Jesucristo, así como ella es, y otrosí de cómo sepan vivir los unos con los otros bien y ordenadamente según el placer de Dios y otrosí, según conviene a la vida de este mundo, viviendo en derecho y en justicia.

Ley 2: Ius naturale quiere decir en romance como derecho natural tienen en sí los hombres y aun los otros animales con sentidos. Otrosí ius gentium en latín quiere decir como derecho común a todos, el cual conviene a los hombres y no a los otros animales porque los hombres no podrían vivir entre sí en paz, sino usasen de él, pues este derecho cada hombre conoce lo suyo y le son repartidos los campos y los términos de las villas. Y otrosí son los hombres todos para loar a Dios y obedecer a sus padres y a sus madres y a su tierra, que en latín se llama patria. Y otrosí consiente este derecho a que cada uno se pueda amparar contra aquellos que deshonra o fuerza le quisieren hacer. Y aun más, toda cosa que haga por defenderse de la fuerza que quieran hacer contra su persona, que se entienda que lo hace con derecho.

Ley 3: Las leyes son unas en cuanto a derecho, de dos maneras se reparten en cuanto a razón; la una es en favor de las almas, la otra es en favor de los cuerpos; la creencia religiosa y la buena vida: y de cada una diremos cómo se deben hacer; y por estas dos se gobierna todo el mundo, las dos tienen premio y escarmiento según merecimiento de los hechos. Por esa razón mandamos a poner en este libro tanto el galardón por el bien, como el escarmiento por el mal.

Ley 4: Ley quiero decir leyenda, enseñanza y aviso que apremia la vida del hombre a no hacer el mal y que muestra lo que el hombre debe hacer y usar, y otrosí es dicha ley porque los mandamientos deben ser leales legales y derechos y cumplidos según Dios y justicia.

Ley 5: Las virtudes son de siete maneras; 1) creer, 2) ordenar las cosas. 3) mandar; 4) juntar; 5) premiar; 6) prohibir; 7) castigar. El que quiera seguir estas leyes debe considerarlas hasta entenderlas, para que halle lo que dijimos y recibirá por ellos beneficios, será más entendido, las aprovechará más y mejor; quien lea y no las entienda es como si las menospreciara, y otrosí, tal como si soñara y cuando despierta no la halla de verdad-

Ley 6: Estas leyes se tomaron de las palabras de los santos que dijeron lo que le conviene a bondad del cuerpo y a salvación del alma, la otra de los dichos de sabios que dicen sobre las cosas naturales, como se ordenan los hechos del mundo, de cómo se hagan de bien y con razón.

Ley 7: A Nuestro Señor Jesucristo pertenecen las leyes que hablan de la fe y unen al hombre a Dios con amor, por derecho conviene amarlo honrarlo y temerlo, por su bondad y por el bien que nos hace. Al gobierno de los hombre pertenecen las leyes que los unen por amor, y esto es derecho y razón, de estas dos cosas sale la justicia que hace a los hombre vivir como les conviene y sin motivo para desamarse, sino para quererse bien, estas leyes juntan las voluntades de los hombres por amistad.

Ley 8: Las leyes han de ser cumplidas y cuidadas y miradas para que sean hechas con razón y las cosas hechas según naturaleza; las palabras de las leyes han de ser claras para que todo hombre la entienda y guarde en su memoria: Otrosí deben ser sin escasez y sin punto para que los hombres del derecho saquen razones torcidas por su maldad, y muestren la mentira por verdad y la verdad por mentira.

Ley 9: Dijimos en la ley antes de esta que las leyes deben ser cumplidas y otrosí debe ser muy escogido el derecho que en ella sea puesto antes de ser publicada a las personas, sin yerro y al servicio de Dios y bien de los que por ellas se dejaran guiar, deben guardar cuando las hicieren que no hay ruido que estorbe y en consejo de hombres leales, sabios entendidos y sin codicia, que conozcan bien lo que hay que hacer con el derecho, la justicia y el bien pro comunal de todos.

Ley 10: Los que traen las leyes a los hombres es un gran favor y maravilla pues ellas muestran conocer a Dios y conociéndolo es la manera de amarlo y de temerlo. Otrosí enseñan como conocer a sus señores y a sus mayores naturales y como deben ser obedientes y leales. Y, muéstranles conocerse a sí mismos, con cómo sepan tratar su hacienda cuerdamente, haciendo el bien y evitando hacer el mal. Otrosí, enseñan cómo se amen unos a otros, queriendo cada uno su derecho, guardándose de no hacer lo que no querría que le hiciesen a él, conociendo y guardando estas cosas vivirán en paz, derechamente y con holgura aprovechando cada uno lo suyo y complaciéndose se enriquece la gente, crece el señorío, se frena la maldad y se refuerza la bondad.

Ley 11: El que hace las leyes debe amar a Dios, y temerle y tenerlo ante sus ojos mientras las hace, para que sean derechas y cumplidas, debe amar la justicia y el pro comunal de todos y entender del derecho del tuerto y no debe tener vergüenza en mudar o enmendar sus leyes, cuando otros le mostraran la razón para hacerlo pues gran derecho es el de enderezar cuando erraren los demás, que lo sepa hacer consigo mismo.

Ley 12: Emperador o rey puede hacer leyes sobre gente de su señorío y ninguno otro no tiene poder de hacerlas en lo temporal, solo si lo hiciera en su otorgamiento; y las que de otra manera son hechas no tienen nombre ni fuerza de leyes, ni deben valer en tiempo alguno.

Ley 13: Las leyes se deben entender derechamente con el verdadero entendimiento de su parte más sana y provechosa según las palabras y razones que presenten. Y por esta razón no se deben escribir abreviaciones ni menguar en razones para que los hombres caigan en yerro, sino según la letra, no son para aprender y decorar, sino para saber su entendimiento.

Ley 14: Lo que es señorío del hacedor de las leyes y sobre quienes él pone tienen que obedecerlas, guardar y juzgarse por ellas y no por otro escrito de otra ley hecha en ninguna manera. Y el que la ley hace tiene que hacerla cumplir. Y eso mismo decimos de los que fuesen de otro señorío, que hiciesen pleito o postura o yerro en la tierra donde se juzgasen por las leyes, ya que siendo de otro lugar no puede ser excusados a sus mandamientos, si el yerro lo hiciesen donde ellas tienen su poder.

Ley 15: El rey debe guardar las leyes a su hechura y a su forma, porque recibe poder y razón para hacer justicia; y si él no las guardase, vendría contra su hecho y las desataría y de ello le vendrían dos daños: uno, desatar tan buena cosa, otro, que se tornaría comunal de todo el pueblo, y esto lo envilecería a sí mismo y se le tendría por de mal seso, sus mandamientos serían menospreciados. Las debe guardar el pueblo como a su vida y provecho de lo que tienen, y si no lo hiciesen mostrarían que no quieren obedecer a Dios ni al señor temporal e irían contra ellos, entrando en caminos de muerte: 1.- por desmandamiento; 2.- por osadía; 3.- por maldad, demostrando que les placiera más el mal que el bien. Por eso nadie puede ser excusado ni por razón de creencia ni de linaje, ni de poder ni de honra ni para demostrarse vil en su vida. Y otrosí, lo que toca a los reyes y a los grandes señores es cómo deben hacer para enderezar su señorío y otrosí, a los de la tierra

cuyo es el pro comunal y cada uno recibe su parte de él, nadie puede ser excusado de no obedecerlas y guardar.

TÍTULO 2: Que habla del uso y de la costumbre en qué manera debe ser

Ley 1: Uso es lo que nace de aquellas cosas que el hombre dice o hace y que siguen en el tiempo y sin ningún problema.

Ley 2: Se debe hacer el uso de manera que a pro comunal y sin daño y no a escondidas, sino de manera que se sepa y se satisfagan de ellos los concedores de derecho y razón.

Ley 4: Se llama costumbre al derecho o fuero no escrito, el cual han usado los hombres largo tiempo ayudándose de él en las cosas y en las razones por las que lo usaron. Tres son las costumbres; 1.- aquella que es sobre el lugar o en persona cierta; 2.- tanto en personas como en lugares y 3.- sobre hechos señalados que hacen los hombres que se hallan bien y están firmes.

Ley 5: Pueblo quiere decir ayuntamiento de gentes y de la forma de aquella tierra donde se allegan, y de esto no sale hombre ni mujer, ni clérigo ni lego. Y tal pueblo como este o la mayor parte de él, si usaren diez o veinte años hacer alguna cosa como en manera de costumbre, sabiéndolo el señor de la tierra y no contradiciéndolo y teniéndolo por bien, puedénlo hacer y debe ser tenido y guardado por costumbre, si en este tiempo mismo fueren dados concejaramente de treinta juicios arriba por ella de hombres sabios y entendidos en juzgar y no habiendo quien los contraríe. Otrosí decimos que la costumbre que quiere el pueblo poner y usar de ella, debe ser con derecha razón y contra la ley de Dios, ni contra señorío; ni contra derecho natural, ni contra procomunal de toda la tierra o del lugar donde se hace. Y débenla poner con gran consejo, no por yerro, ni por antojo, ni por otra ninguna cosa que les mueva, sino por derecho y razón y pro, pues si de otra manera la pusiesen, no sería bueno, sino sería en daño de ella y de la justicia.

Ley 8: Fuero es cosa en que se encierran estas dos maneras que hemos dicho, uso y costumbre, que cada una de ellas ha de entrar en el fuero para ser firme, el uso, porque los hombres se hagan a él y lo amen, y la costumbre, que les sea así como en manera de herencia para razonarlo y guardarlo, pues si el fuero es hecho como conviene, de buen uso y de buena costumbre, tiene tan gran fuerza que se vuelve a tiempo así como ley, porque se mantienen los hombres y viven los unos con los otros en paz y en justicia. Y por eso tiene este nombre: fuero porque no se debe decir ni mostrar a escondidas, sino que en las plazas y por los otros lugares a quienquiera que lo quiera oír.

Ley 9: Los hombres deben honrar las leyes de dos maneras; la una por la honra que hay en aquellos que la tienen, la otra, por el bien que le puede venir de ellas al que honra aquella cosa de la que puede ser honrado. Y porque estas dos cosas ocurren en las leyes, por eso las deben honrar pues aunque uso y la costumbre pueden hacerlas menguar y quitarlas del todo, según que dijimos antes, y otrosí comoquiera que estos derechos se tornen unos en otros así como saliendo del uso, costumbre, y de la costumbre, fuero, y del fuero, costumbre; y de la costumbre, uso, aún más la ley tiene estas honras señaladas además de estas otras: pues después que la ley es hecha, ha de ser fuero concejero y publicado. no se debe juzgar por entendimiento de hombres de mal seso, ni por hazañas, ni por albedrío, sino cuando viniese a menos la ley en lugares, o la hubiesen de enmendar o hacer de nuevo, pues entonces hay que dirigirla a hombres entendidos y sabios para albedriar y ver toda cosa mejor se pueda hacer o enmendar con más razón. Porque es cosa cierta, y nadie no puede decir otra cosa y que por esta razón ella es honrada, por ellos los que la guardan y la honran son para por ella más honrados. Y esta honra es tan cumplida que desde el rey hasta el menor hombre de la tierra, cada uno encuentre allí derecho y como debe ser honrado. Y es porque la letra no falte a uno ni a otro, que tanto muestra la razón por el menor hombre de la tierra, cada uno encuentre allí derecho y como debe ser honrado. Y esto es porque la letra no falte ni a uno ni a otro, que tanto muestra la razón por el mayor como por el menor, pues de una manera lo halla el loco y el cuerdo, y el de mal entendimiento y el de bueno, y

el que es bien razonado y el que no lo es, y no miente a ninguno por amor ni por desamor, ni por promesa ni por amenaza. Y esta escritura de las leyes posee una honra muy grande en la que entran cuatro cosas: 1.- que la deben hacer hombres sabios y entendidos; 2.- que ha de ser hecha de muy buenas palabras y muy escogidas, 3., que se hagan siempre con mandado de los más honrados señores en quienes está el poder y la honra de mandar y de hacer, y otrosí, porque en ella habla de nobles hechos y honrados más que todas las otras escrituras; y 4., porque es escrita y no puede caer en olvido de los hombres por mal seso ni por tiempo, ni otrosí no debe ser derogada del todo. Pero si algunas hubiera que no sean buenas, si fueren de enmendar, que se enmienden, y si fueren para derogar, que pongan otras en su lugar antes que las deroguen.

TÍTULO 3 De la Santa Trinidad

Ley 1: Artículos son las razones ciertas y verdaderas que los Apóstoles ordenaron y pusieron en la fe por la gracia del Espíritu Santo, que Jesucristo envió a ellos. Y estos artículos todo cristiano los debe saber y creer y guardar verdaderamente para la tener la creencia de Jesucristo verdadera y cumplida, y salvarse por ella. Y de estas palabras fue hecho el Credo in Deum, que llaman símbolo, que quiere tanto decir como bocados. Y esto es porque cada uno de los apóstoles dijo por sí su palabra cierta en como creían, y juntadas todas en uno está allí la creencia de Dios cumplida, y por eso le llaman Credo in Deum. Y lo que cada uno dijo es esto: San Pedro dijo; creo en Dios Padre, poderoso, criador del cielo y de la tierra. San Juan dijo: Y en Jesucristo, su hijo uno, que es nuestro señor. Santiago, hijo del Zebedeo, dijo: que es concebido de Espíritu Santo y nació de María Virgen. San Andrés dijo: que recibió pasión en poder de Poncio Pilatos y fue crucificado y muerto y soterrado. San Felipe dijo: que descendió a los infierno. Santo Tomas dijo: y al tercer día resucitó de entre los muertos. Y San Bartolomé dijo: Y subió a los cielos y está sentado a la diestra de su Padre verdadero sobre todas cosas. San Mateo dijo: Y vendrá de allí a juzgar a los vivos y los muertos. Santiago Alfeo dijo: Creo en el Espíritu Santo. Y San Simón dijo: Y en la santa iglesia católica, ayuntamiento de los santos. Y Judas Jacobo dijo: Y redención de los pecadores. San Matías dijo: Y resurrección de la carne y vida perdurable para siempre. Y son llamados artículos, que quiere tanto decir como artejos, que así como en las coyunturas de las manos y de los pies hay artejos que hacen dedos, y los dedos hacen manos, así estas palabras del Credo in Deum, que son cada uno de por sí como artejo, juntándolas todas en uno hacen una razón, que es así como mano, en que se comprehende la creencia toda.

TÍTULO 4: Que habla de los sacramentos de la Iglesia.

Todo cristiano para conocer a Dios y ganar su amor debe tener en sí dos cosas: la una, la fe católica, que debe creer según en estas leyes antes fue dicho, la otra, los sacramentos de la santa Iglesia, que debe recibir según en estas leyes demostramos, pues bien así como alma y cuerpo es hombre cumplido, y Jesucristo es hombre y Dios, así el que cree en la fe católica y recibe los sacramentos tiene el nombre de cristus, y es cristiano acabado. De estos debe recibir todo cristiano los cinco por fuerza de ley pudiéndolos haber, y los dos por voluntad. El 1º es bautismo, el 2º, confirmación, 3º penitencia, 4º, comunión, 5º, unción que hacen a los enfermos cuando entienden que está cerca el fin. Y los otros dos son de voluntad: casamiento y orden, y ninguno debe ser apremiado a recibirlos, si no quiere.

Ley 14: Las palabras que más fuerza hicieren en el bautismo son estas que dijimos en la ley antes de esta, cuando bautizan en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, pues por estas santas palabras se acaba todo el hecho de Dios en todas las maneras que hombre no podría pensar ni decir, y toda la fuerza del bautismo: las unas antes que lo hagan, y las otras, después. Las de primero son cuando llevan al que ha de ser bautizado a la iglesia, y en la puerta, antes que entre, se para el sacerdote con el preguntándole qué quiere ser; y los padrinos han de responder que cristiano. Y luego el clérigo debe preguntar que cómo quieres hacer nombre, y los padrinos deben decir aquel nombre que quieren que tenga. Y entonces ha de preguntar el clérigo qué es lo que pide a la Iglesia, y él los que han de responder: "vida perdurable" y esta es la vida perdurable "que conozcas que es un solo Dios vivo y verdadero que envió al mundo a Jesucristo su hijo, que con aquel su Padre y el Espíritu Santo vive y reina por siempre jamás" entonces el sacerdote débele soplar tres veces en la cara diciéndole así contra el diablo: "Sal espíritu sucio, de él y da lugar a Dios que viene a este con Espíritu Santo, enviado en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" Y esa hora hágale el sacerdote una cruz con el pulgar

diestro en la frente diciéndolo: "Esta señal de la cruz de Jesucristo pongo en tu frente" Y débele luego hacer otra cruz en las espaldas diciéndole lo mismo. Y debe allí decir esta oración en que ruega a Dios que se digne mirar a aquel siervo suyo, el cual está dispuesto a recibir las enseñanzas de la fe, quitándole las durezas del corazón y las vejeces de no creer, rompiéndole los lazos del diablo Satanás con que estaba atado. Y esto dicho, debe el sacerdote tomar la mano del que ha de ser bautizado, y meterlo en la Iglesia diciéndole esta oración, que ruega a Dios que le abra la puerta de su piedad... Y cuando esta dijere esta plegaria débele hacer una cruz con el pulgar en la frente y decir esta otra oración, rogándole a Dios que Él, que fue y es hacedor del humanal linaje, que sea otra vez reformador de él y que tenga en su voluntad a los pueblos deseados que escogió porque sean escritos en el linaje del Nuevo Testamento; así que lo que no pudieron recibir por naturaleza, que lo reciban por gracia. Y entonces el clérigo ha de meter sal en la boca del que bautizan

Ley 59: Arrepentimiento tanto es como tener hombre por mal la cosa que ha hecho sin gusto, y tener voluntad para partirse de ella, Y por esto en latín dice el que se arrepiente: poeniteo, que es "yo me arrepiento y duélome desta cosa y quiérome partir de ella y estoy preparado para sufrir la pena que por ello me dieren". De donde del arrepentimiento que se hace con dolor del mal que hizo, y de la pena que toma para enmendarlo, nace el nombre penitencia.

Ley 62: Hay tres maneras de pecados sobre los que estableció la Iglesia que fuese hecha penitencia. La primera es llamada venial, pues venial tanto quiere decir en latín "pedir perdón", y comoquiera que en todas tres convenga hacer esto, sobre esta señaladamente cae más esta palabra que sobre las otras, porque rogando a Dios y haciendo penitencia, ligeramente puede de éste ganar perdón. Y esto sucede porque es de los malos pensamientos en que el hombre está. La segunda es llamada criminal que quiere decir "yerro de culpa" y este es peor que el venial, tanto cuanto ha de cuidar el pecador, y ha de buscar camino para hacer lo que cuidó, trabajándose en cumplirlo. La tercer

llaman mortal, porque ella hace al hombre cumplir de hecho los pecados que son como muerte del alma.

Ley 72: Y si se hiciese como conviene, pusieron que el que se viniese a penitenciar, que lo hiciese con gran humildad, hincando los hinojos ante el penitenciador, o asentándose a sus pies, o tendiéndose ante él en tierra diciendo sus pecados muy llorosamente, y arrepintiéndose mucho de ellos, y en todo esto teniendo la cabeza cubierta y bajada, dirigiendo los ojos hacia la tierra en la que hizo el pecado el que se arrepiente y con la voluntad hacia el cielo, donde codicia haber perdón de Dios, y no poniendo su atención en la cara del penitenciador, ni el continente que hiciese cuando se penitenciasse, porque por ventura podría ver allí alguna cosa que le estorbaría la voluntad, mas que en todo fuese humilde, en dicho y en hecho, porque la humildad de este mundo lo ensalzase en el otro, según dijo Nuestro Señor Jesucristo, que el que se humillase, que ese sería ensalzado. Y otrosí fue establecido que el que diese la penitencia estuviese en lugar algo, porque aquel que de él le recibiese se pudiese asentar a sus pies a hacer la humildad de las otras cosas que dijimos, y que tuviese la cara baja y cubierta, de manera que no se la viese ninguno, ni aquel que le diese la penitencia, y si fuese hombre que recibiese bien la penitencia, que le hiciese llegar el penitenciador a sí por oírlo mejor, o se llegase más a él, así que pudiese algunas veces observarle el rostro por ver si tenía continente triste como hombre que se duele, o si el alegre en el rostro como hombre que trae encubierta y quiere dar pasada a su hecho. Mas si fuesen mujeres las que penitenciasen, debe el penitenciador asentarlas a sus pies, mas no muy cerca, de manera que no lo puedan tocar en ninguna cosa, ni él a ellas, y débeles asentar a uno de sus lados porque oiga lo que le dijeren, y no les vea las caras, según dijeron los profetas, que las caras de las mujeres hermosas son tales al que las mira como viento quemador, o como red en que caen los pescados. Por lo cual, si el penitenciador y el que toma la penitencia todas estas cosas sobredichas guardaren, será la penitencia ordenada como debe.

Ley 73: Entendidos y sabios deben ser los que dan las penitencias, pues mucho conviene que el que quisiera saber la voluntad del otro, que sea entendido. Y esto en dos maneras: la una en preguntar, la otra en albedrío, por las preguntas llegará a lo que quiera saber, y por el albedrío sabrá lo que debe mandar. Y por eso conviene al penitenciador que considere qué persona es aquel que se le confiesa, y de cuál edad: primeramente si es mancebo, o vijeo, o sano o enfermo, o libre o siervo, o rico o pobre, o clérigo o lego, o letrado o sin letradura, o prelado, o rey u otra persona menor: y también en el estado de su cuerpo, si es enfermo o sano, o fuerte o flaco, o grueso o magro, o sufrido o vicioso, o si es tal hombre que codice mucho cumplir voluntad de su carne, así como en comer, o en beber, o en lujuria, o en otras cosas semejantes de estas: otrosí si tiene la voluntad sana o enferma, hecho a pensar malos pensamientos, o a decir malas palabras, o si es estable en las cosas que ha de hacer, o cambiadizo. Y débele otrosí preguntar la vida que hace, o qué menester tiene, o si es rico y abundado, o pobre o mezquino, o humilde o soberbio, o sin codicia o codicioso, o manso o bravo, o granado o escaso, o nombre de corazón en dichos o en hechos o vil despreciable, o libre o siervo, o casado por casar, o clérigo o lego, o letrado o sin letradura: y otrosí el lugar que tiene, si es mayor que los otros prelados, así como papa, o patricarca, o primado, o arzobispo, u obispo u otras personas menores, así como descenden cada uno por su grado, de cualquier manera que sean, de orden o de religión: y otrosí si son hombres que tienen poder de hacer justicia, así como emperadores o reyes u otros hombres a quien sea otorgado por derecho; y otrosí del menester que tiene cada uno, así como caballeros que han de vivir por armas, o labradores por su labor, o menestrales por sus menesteres, o mercaderes por sus mercaderías. Y considerando el penitenciador todo esto, entenderá por qué razón se movió el pecador al pecado y sabrá cuál penitencia le debe dar. Y dando el penitenciador la penitencia que conviene, y el que se confiesa recibéndola con humildad, llega a la conclusión que cada uno de ellos ha de menester.

Ley 85: Descubrir secreto es cosa en que hay muchos males, pues luego primeramente cuanto en sí es cosa muy vil, y no puede ser

descubierta sin gran vileza de corazón, como en no poder sufrir el que la oye en descubrir lo que le dicen por amistad fiándose en él, y otrosí es dañoso cosa en muchas maneras, y por el descubrimiento hace a los hombres caer en vergüenza, pues si vergonzoso queda el hombre al que le descubren el cuerpo quitándole lo que viste, cuánto más al que le descubren el secreto que tiene encerrado en su corazón, que según su voluntad no querría que Dios lo supiese. Además, estorba muchas veces grandes hechos y buenos que se podrían hacer por ella, y torna el bien en mal y la lealtad en traición, y mueve desacuerdo y desamor entre los hombres, dándoles inclinación en como no fiarse unos de otros. Y si todas estas cosas acaecen en descubrir temporalmente lo que se dice de un hombre a otro en secreto, cuánto más sería en las cosas que son dichas a Dios, que cae sobre las cosas espirituales. Y por ello fue ordenado en la santa Iglesia que aquellos que las confesiones oyeren, que no las descubran por ninguna manera, pues este tal que las descubriese es traidor a Dios, y desobediente a la santa Iglesia, y alevoso a su cristiano, y además, es homicida.

Ley 90: Según dijimos, penitencia es cosa que se debe hacer arrepiñtiéndose hombre de sus pecados, y doliéndose de ellos de manera que no tenga voluntad de jamás volver a ellos. Y comoquiera que la penitencia es una en tres maneras, sin embargo la repartieron los santos padres, y a la primera llamaron solemne, a la segunda pública y a la tercera privada. Y de cada una de estas diremos por qué tiene ese nombre y cómo ha de ser hecha. Primeramente diremos que la solemne que se debe hacer el primer miércoles de la cuaresma mayor es desta manera: aquellos que la han de hacer deben venir a la puerta de la iglesia descalzos y vestidos de paños de lana viles y vergonzosos, y han de traer las caras bajadas hacia tierra humildemente, mostrándose por culpados de los pecados que hicieron, y sintiendo vergüenza por ellos, y otrosí mostrando que tienen gran voluntad de hacer todo lo que les mandaren por penitencia. Y deben estar allí con sus arciprestes y sus clérigos de los que son parroquianos y que oyeron sus confesiones. Y después de esto debe salir el obispo con sus clérigos a la puerta de la iglesia a recibirlos rezando los salmos penitenciales, y tomarlos por las manos y meterlos dentro: y debe el obispo echarse de preces ante el

altar rogando a Dios por ellos yacer en tierra tendidos, llorando y rogando a Dios que no considere sus pecados que son muchos y grandes, mas la merced que es en El para perdonar a los culpados y oír a los que le ruegan con humildad. Y en cuanto a los salmos fueren rezados, débese levantar el obispo y poner las manos sobre sus cabezas y poner en ellas ceniza y echar agua bendita sobre ellas y después cubrírselas con cilicio que es paño de estameña, diciendo estas palabras llorando y con suspiros "que así como Adán fue echado de Paraíso, así conviene que ellos sean echados de la iglesia por los pecados que hicieron" Y entonces el obispo debe mandar a los ostiarios, que son porteros de la iglesia, que los echen fueren, y echándolos de allí, deben ir los clérigos en pos de ellos cantando un responso que dice así: "que en sudor de su cara y en lacerio de su cuerpo comerán su pan" Y estos han de morar toda la cuaresma a la puerta de la iglesia en cabañuelas. Y en el día santo del jueves de la cena deben venir los arciprestes y los clérigos que oyeren las confesiones de ellos y presentarlos otra vez a la puerta de la iglesia y luego meterlos dentro, y han de estar en la iglesia a todas las horas hasta el domingo de las octavas, más no deben comulgar ni tomar paz en aquellos días con los otros, ni entrar después en la iglesia hasta la otra cuaresma; y esto han de hacer así cada año hasta que hayan cumplido su penitencia según las cuaresmas que les dieren. Y cuando hubieren acabado la penitencia, débelos el obispo reconciliar a la puerta de la iglesia, estando allí con ellos los clérigos que hemos dicho, a esto se entienden que se deben desnudar, y el obispo darles con una correa rezando sobre ellos el salmo de Miserere mei Deus que hizo el rey David, que conviene mucho a aquellos que están en penitencia, pues tanto quiere decir como que ruega a Dios que les haga merecer según y su gran piedad, así que con las muchas mercedes perdone los muchos pecados, de manera que queden limpios y lavados de ellos, y de allí en adelante, que hagan vida de buenos cristianos.

TÍTULO 5: De los prelados de la Santa Iglesia que han de mostrar la fe y dar los sacramentos

Ley 33: Pecados muy grandes y muy desmedidos son según disposición de la Iglesia: matar hombre a sabiendas o de grado, o hacer simonía en orden o ser hereje. Y los medianos pecados dicen que son estos, así como adulterio, fornicación, falso testimonio, robo, hurto, soberbia, avaricia, que se entiende por escasez, saña de mucho tiempo, sacrilegio, perjurio, embriaguez continuadamente, engaño en dicho o en hecho, del que viene mal a otro.

Ley 34: Menores pecados son y veniales cuando algún hombre come o bebe más que no debe, o habla o calla más que no conviene, o responde ásperamente al pobre que le pide alguna limosna. Otrosí cuando alguno está sano y no quiere ayunar en el tiempo que ayunan los otros, pero si lo hiciese en desprecio de la Iglesia, sería pecado mortal, o si viene tarde a la iglesia por gusto de dormir, o si yace con su mujer si no es con intención de hacer hijos, o por el débito que lo ha de hacer, si por ventura ella lo quisiere y él puede, o si no fuere a visitar a los que encuentran en la cárcel o a los enfermos, pudiéndolo hacer, o si supiere que algunos están en desacuerdo o en malquerencia y no quiere meter paz entre ellos o avenencia, si pudiere; o si fuere más áspero y esto se entiende si fuere rencilloso o bravo de palabra o dé mala compañía a su mujer y a sus hijos y a los otros que con él viven, o si halagare o linsonjeare a alguno más que no debe, mayormente a algún poderoso con intención de hacerle placer poniéndole algún bien que no haya en él, o acrecentándole por palabra aquel bien que tiene mucho más de lo que es; eso mismo sería si se lo hiciese por miedo o apremiándolo. Otrosí pecado venial es dar a los pobres comeres muy bien adobados, o decir en algún lugar palabras de escarnio en las que no hay pro ninguna, mayormente si las dice en la iglesia, que es hecha para rogar a Dios o si jura por escarnio o por ruego y no por verdad, y no cumple lo que juró o si maldice a alguno con liviandad o sin recaudo.

Ley 36: Mesurado debe ser aquel que eligiesen para alguno de los prelados mayores, en comer y beber y guardarse mucho de comer de más y en beber de manera que se torne en ebriedad, porque esta es uno de los pecados más extraños que pueden ser, pues por él desconoce el hombre a Dios, y a sí mismo, y a todas las otras cosas que hay, más pronto que por otro, pues según dijeron los sabios, el vino es carrera que conduce a los hombres a todos los pecados. Otrosí el comer de más es vedado a todo hombre y mayormente al prelado, porque castidad no se puede bien guardar con los muchos comeres y grandes vicios; y por esta razón dijeron los santos que no conviene a aquellos que han de predicar la pobreza y la cuita que sufrió Jesucristo por nosotros en este mundo, que lo hagan con las faces bermejas comiendo y bebiendo mucho, y aun sin todo esto, naturalmente, del mucho comer nacen muy grandes enfermedades de las que mueren los hombres antes de su tiempo o quedan con lesiones.

Ley 37-1: Sabido y entendido debe ser en todas las cosas el que toman para obispo o el que ordenan para clérigo, señaladamente en estas tres : 1): en la ley, 2): en los saberes y el 3): en las cosas temporales. Pues en la ley debe ser sabedor para saber enseñar cómo salven a sus almas aquellos que les son dados en guarda. Y por esto establecieron los Santos Padres que haya en cada iglesia arzobispal un maestro que lea de divinidad y que los clérigos que salieren de la provincia a oírla, que tengan todos sus beneficios, tanto como si los sirviesen. Y sin esto no les abundare, que les cumplan de sus iglesias a lo que quieren menester, si fueren de buenas maneras y aprendieren bien. El otro saber que dicen en latín, artes, que quiere tanto decir como maestría para saber las cosas de raíz y departir la verdad de la mentira, bien lo pueden los clérigos aprender para conocer y entender aquello que leyeren, y porque hayan entrada para entender las Santas Escrituras, que deben saber por piedad, pues para esto las deben aprender, y no por otro gusto que cojan en ellas. Y por eso manda el derecho que en cada iglesia obispal haya maestro de gramática, que es arte para aprender el lenguaje del latín, y otrosí de lógica, que es para saber y conocer distinguir la verdad de la mentira, y aun de retórica, que es ciencia que muestra ordenar las palabras apuestamente y como

conviene. Y estos tres saberes tuvo por bien la iglesia que aprendiesen los clérigos, porque son muy provechosos a los que los saben, y les mueven a hacer obras de piedad, lo que los clérigos tienen que hacer. Mas los otros cuatro saberes, que es el uno de ellos la aritmética, que es arte que muestra las maneras de las cuentas, y el otro, geometría, que es para saber cómo se pueden medir y estimar todas las cosas por estimación o por vista, y el tercero, la música que es saber de acordanza de los sones y de las otras cosas, y el cuarto astronomía, que es para saber el movimiento de los cielos y el curso de los planetas y estrellas, no tuvieron por bien los santos padres que se esforzasen mucho los clérigos en aprenderlo, pues aunque estos saberes son nobles y muy buenos cuanto en sí, no son convenientes a los clérigos, ni se moverían por ellos a hacer obras de piedad, así como rezar y confesar y las otras cosas semejantes de estas, que tienen que hacer de derecho.

Ley 37 -2 San Pablo, el apóstol de los gentiles dijo como en manera de castigo que los hombres probasen todas las cosas y que tomasen las buenas de ellas, y las otras, que las dejasen, y por ello tuvieron por bien los santos padres que los clérigos pudiesen leer no tan absolutamente las artes que son dichas antes de esta, más aún, los libros de los gentiles, pues aunque en ellos haya algunas palabras que son contrarias a nuestra creencia y que deben ser esquivadas por todos los cristianos, con todo eso otras razones hay en ellos de grandes sesos, de las que pueden aprender buenas costumbres y buenos castigos, que es cosa que conviene a los clérigos. Y aun tuvo por bien la santa iglesia que los clérigos pudiesen leer leyes para saber el derecho y física para curar a los hombres, con tal de que no hagan esto por codicia ni por deleite. Mas con todo eso, el que obtuviere la condición o de cura de iglesia o fuere misacantano o monje o canónigo regular o de otra religión, si más de dos meses estuviera oyendo cualquiera de estos dos saberes, excomulgado sea por ella, pues que estos tales han de tener cura de almas, tuvo por bien la santa iglesia que de los saberes que ayudan a esto, se esforzasen más que de los otros. Por esto tuvo por derecho otrosí que fuesen sabedores de las cosas temporales, por las cuales supiesen alinear y enderezar sus haciendas y lo suyo, y ayudarse a sí mismos y a los otros en las cosas que les fuesen menester.

ÍNDICE

LAS SIETE PARTIDAS	3
COMPENDIO:.....	3
PRIMERA PARTIDA.....	5
Título 1: Que habla de las Leyes.....	5
TÍTULO 2: Que habla del uso y de la costumbre en qué manera debe ser.....	10
TÍTULO 3 De la Santa Trinidad.....	13
TÍTULO 4: Que habla de los sacramentos de la Iglesia.....	14
TÍTULO 5: De los prelados de la Santa Iglesia que han de mostrar la fe y dar los sacramentos	20
TÍTULO 6 : De los clérigos y de las cosas que les pertenecen hacer y de las que les son vedadas.....	25
TÍTULO 7 : De los religiosos.....	30
TÍTULO 9 : De las excomuniones	32
TÍTULO 15: Del Derecho del Patronazgo	34
TÍTULO 16. De los beneficios de los clérigos	35
TÍTULO 17. De la Simonía en que caen los hombres.	36
TÍTULO 18 - De los sacrilegios.....	38
TÍTULO 23 : De la guarda las fiestas y de los ayunos y de cómo se deben hacer las limosnas.....	39
TÍTULO 24 : De los Romeros y de los Peregrinos	41
PARTIDA SEGUNDA	43
TÍTULO 1: Emperadores, reyes y grandes señores	43
TÍTULO 3: Cuál debe ser el rey en sí mismo y primeramente en sus pensamientos	49
TÍTULO 4 Cuál debe ser el rey en sus palabras.....	50
TÍTULO 5 Cuál debe ser en sus obras	53
TÍTULO 6 Cuál debe ser el rey con su mujer y ella con él.....	57
TÍTULO 7 Cuál debe ser el rey con sus hijos y ellos con él.....	58

TÍTULO 9 -Cuál debe ser el rey con sus oficiales, y con los de su casa y de su corte, y ellos con él.....	61
TÍTULO 10 Cuál debe el rey ser comunalmente a todos los de su señorío.	68
TÍTULO 11: Cual el rey debe amar a su tierra	70
TÍTULO 12 Cuál debe el pueblo ser en conocer y en amar y en temer a Dios.....	72
TÍTULO 13 Cuál debe ser el pueblo en conocer y en amar y en temer y en guardar y en honrar y en servir al rey.....	74
TÍTULO 15 Cuál debe ser el pueblo en guardar al rey de sus hijos	76
TÍTULO 18 Que habla de cuál debe ser el pueblo en guardar y en abastecer y en defender y en dar los castillos y fortalezas del rey y del reino	78
TÍTULO 19 Cuál debe ser el pueblo en guardar al rey de sus enemigos.....	81
TÍTULO 20 Cuál debe ser el pueblo a la tierra de donde son naturales.....	82
TÍTULO 21 De los caballeros y de las cosas que les conviene hacer	84
TÍTULO 22 De los adalides y de los almocadenes y de los peones	92
TÍTULO 23 De la guerra y de las cosas necesarias que pertenecen a ella.....	94
TÍTULO 27 De los galardones	96
TÍTULO 28 Cómo han de ser castigados y escarmentados los hombres que andan en las guerras por los yerros que hicieron.	97
TÍTULO 29 De los cautivos y de sus cosas.....	98
TÍTULO 30 Los alfaqueques.....	100
TÍTULO 31 De los estudios en que se aprenden los saberes y de los maestros y de los escolares.....	101
PARTIDA TERCERA.....	106
TÍTULO 1: De la justicia	106
TÍTULO 2: Del demandador y de las cosas que ha de considerar	108

TÍTULO 3: De los demandados y de las cosas que deben considerar	109
TÍTULO 4: De los jueces y de las cosas que deben hacer y guardar.	110
TÍTULO 5 : De los personeros	111
TÍTULO 6: De los abogados.....	112
TÍTULO 11: De las juras que las partes deben hacer en los pleitos después que son comenzados por demanda y por respuesta.....	114
TÍTULO 16: De los testigos	118
TÍTULO 17	120
TÍTULO 18: De las escrituras y qué provecho nace de ella y en cuántas maneras se divide.....	121
TÍTULO 19 : De los escribanos.....	124
TÍTULO 20 : De los sellos y de los selladores de la Cancillería. ...	126
TÍTULO 21: De los consejeros.....	127
TÍTULO 28: De cómo gana hombre el señorío en las cosas de cualquier naturaleza que sean.....	128
PARTIDA CUARTA.....	132
TÍTULO 1: De los desposorios	132
TÍTULO 2 De los casamientos	133
TÍTULO 3: De los desposorios y de los casamientos que se hacen en encubierto.	137
TÍTULO 5 : De los casamientos de los siervos.....	138
TÍTULO 8: De los varones que no pueden convenir con las mujeres, ni ellas con ellos por algunos impedimentos que tienen en sí mismos.....	139
TÍTULO 10 : Del departimiento de los casamientos.	140
TÍTULO 11: De las dotes y de las donaciones y de las arras	141
TÍTULO 13: De los hijos legítimos.....	142
TÍTULO 14: De las otras mujeres que tienen los hombres que no son de bendiciones.....	143
TÍTULO 15: De los hijos que no son legítimos.....	145
TÍTULO 16: De los hijos prohijados.....	146
TÍTULO 17: Del poder que tienen los padre sobre los hijos, de cualquier naturaleza que sean.....	147

TÍTULO 19: Cómo deben los padres criar a sus hijos y otrosí de cómo los hijos deben pensar en los padres cuando les fuere menester	148
TÍTULO 20 : De los criados que hombre cría en su casa, aunque no sean sus hijos.	150
TÍTULO 21: De los siervos	151
TÍTULO 22: De la libertad.	153
TÍTULO 25 De los vasallos.....	154
TÍTULO 26 De los feudos	157
TÍTULO 27 Del deudo que tienen los hombres entre sí por razón de amistad.....	158
PARTIDA QUINTA.....	161
TÍTULO 1: De los préstamos	161
TÍTULO 3: De los condesijos, a los que en latín dicen depositum	162
TÍTULO 4: De las donaciones.	163
TÍTULO 5: De las ventas y de las compras	164
TÍTULO 6: De los cambios.....	165
TÍTULO 7 : De los mercaderes y de las ferias y de los mercados en que se compran y venden las mercaderías y del diezmo y del portazgo que han de dar por razón de ellas.....	166
TÍTULO 8: De los alquileres y de los arrendamientos.....	169
TÍTULO 9 : De los navíos y del naufragio de ellos	171
TÍTULO 10 : De las compañías que hacen los mercaderes y los otros hombres unos con otros por razón de ganancia.	173
TÍTULO 11: De las promesas y de los otros pleitos y posturas que hacen los hombres unos con otros	174
TÍTULO 12: De las fianzas y de las cosas que los hombres hacen por mandato de otro o de su voluntad sin mandato de los dueños de ellas.	175
TÍTULO 13: De los empeños que son empeñados por palabra o calladamente y de todas las otras cosas que pertenecen a esta razón.	176

TÍTULO 14: De las pagas y de los quitamientos y de los descuentos a los que dicen en latín compensatio, y de las deudas que se pagan a aquellos que no las deben haber.	178
TÍTULO 15 De cómo tienen los deudores que desamparar sus bienes cuando no pueden pagar lo que deben, y de cómo debe ser revocado el enajenamiento que los deudores hacen maliciosamente de sus bienes.	179
PARTIDA SEXTA	180
TÍTULO 1 : De los testamentos	180
TÍTULO 3: De cómo deben ser establecidos los herederos en los testamentos	184
TÍTULO 4: De las condiciones que pueden ser puestas cuando establecen los herederos en los testamentos.....	185
TÍTULO 5: De cómo pueden ser establecidos otros herederos en los testamentos en lugar de los que allí fueren puestos primeramente, a los que dicen en latín substitutus.....	186
TÍTULO 6: De cómo los herederos pueden tener plazo para aconsejarse si tomarán aquella herencia en que fueron establecidos por herederos o no, y de cómo se debe hacer el inventario, y otrosí de como debe ser guardada la mujer después de la muerte de su marido cuando dice que quedó preñada de él.	187
TÍTULO 7 : De cómo y por qué razones puede hombre desheredar en su testamento a aquel que debía heredar sus bienes; por qué razones puede perder la herencia aquel que fuere establecido por heredero aunque no lo desheredasen.....	190
TÍTULO 9: De las mandas que los hombres hacen en sus testamentos	192
TÍTULO 10: De los testamentos que han de cumplir las mandas	193
TÍTULO 12: De los escritos que hacen los hombres en su muerte, a los que llaman codicillos	194
TÍTULO 13: De las herencias que hombre puede ganar por razón de parentesco cuando el señor de ellas muere sin testamento.....	195
TÍTULO 14 De cómo debe ser entregada la tenencia o el señorío de la herencia del finado al heredero, bien que la demande por razón de testamento o de parentesco.	196

TÍTULO 15 : De cómo debe ser partida la herencia y otrosí cómo se deben amojonar las heredades cuando contienda acaeciére y sobre ellas en esta razón.	197
TÍTULO 16: De cómo deben ser guardados los huérfanos y los bienes que heredan después de la muerte de sus padres.	198
PARTIDA SÉPTIMA	200
TÍTULO 1: De las acusaciones que se hacen sobre los malos hechos, y de las denuncias, y del oficio del juez que tiene que pesquerir los malos hechos.....	200
TÍTULO 2: De las traiciones.....	203
TÍTULO 3 : De los retos.....	206
TÍTULO 4: De las lides que se hacen por razón de los retos	208
TÍTULO 5: De las cosas que hacen los hombres por las que valen menos.....	210
TÍTULO 6: De los infamados.	211
TÍTULO 7: De las falsedades.....	213
TÍTULO 8: De los homicidios.....	215
TÍTULO 9: De las deshonras y de los tuertos, bien sean dichos o hechos a los vivos o contra los muertos, y de famosos libelos.	217
TÍTULO 10: De las fuerzas	219
TÍTULO 11: Del desafío y del devolver amistad	220
TÍTULO 12: De las treguas y de las seguridades y de las paces ...	221
TÍTULO 13: De los robos	223
TÍTULO 14: De los hurtos y de los siervos que hurtan a sí mismos huyéndose.....	224
TÍTULO 15: De los daños que los hombres o las bestias hacen en las cosas de otro, de cualquier naturaleza que sean.	226
TÍTULO 16: De los engaños malos y buenos, y de los baratadores	228
TÍTULO 17: De los adulterios	231
TÍTULO 19: De los que yacen con mujeres de orden o con viuda que viva honestamente en su casa o con vírgenes, por halaga o por engaño, no haciéndole fuerza.....	234
TÍTULO 20: De los que fuerzan o llevan raptadas vírgenes o las mujeres de orden o las viudas que viven honestamente.....	235

TÍTULO 22: De los alcahuetes	236
TÍTULO 23 : De los agoreros y de los sorteros y de los otros adivinos y de los hechiceros y de los truhanes	238
TÍTULO 24: De los judíos.....	240
TÍTULO 25: De los moros.....	245
TÍTULO 26: De los herejes	249
TÍTULO 27 : De los desesperados que se matan a sí mismos o a otros por algo que les dan y de los bienes de ellos.	251
TÍTULO 28: De los que denuestan a Dios y a Santa María y los otros santos.....	252
TÍTULO 29: De cómo deben ser recaudados y guardados los presos	253
TÍTULO 30: De los tormentos	254
TÍTULO 31: De las penas y de las naturalezas de ellas.....	256
TÍTULO 32: De los perdones.....	258
TÍTULO 33: De la significación de las palabras y de las cosas dudosas y de las reglas derechas	259

Este libro que usted acaba de leer pertenece a la librería **Tus Buenos Libros** en la que puede disfrutar libros de la forma cómo después se explica. A continuación verá cómo funciona todo esto. **Es muy sencillo e interesante.**

Puede visitar esta librería en <http://www.tusbuenoslibros.com/>

¿Qué es la LIBRERÍA VIRTUAL?

Es una **nueva** forma de comprar libros y recibirlos en su ordenador a través de su correo electrónico. **También puede descargar libros GRATIS**

¿Qué ventajas obtengo por comprar así los libros?

Es mucho más **fácil** y **rápido** de recibir. Si se envía por el sistema tradicional, tarda varios días en llegar. Además, en otros casos, los portes los pagaría usted, o se le cargarían en el precio final. Sin embargo, al adquirir libros por este sistema, todos los **gastos de envío son gratis**, con el ahorro que supone para usted. Por otra parte, al ser nulos los gastos de imprenta y distribución, se ofrecen unos precios que no existen en los libros en papel.

¿Cómo sé que me llegan los libros?

Usted recibirá en la cuenta de correo que elija los libros que adquiera. Este sistema está **probado** y **garantizado**.

¿Es compatible con mi ordenador?

Los libros se envían en formato PDF con la finalidad que sean compatibles con cualquier sistema (PC, Mac, Linux y otros) y prácticamente cualquier lector de e-books. **Fácil** y **efectivo**.

¿Qué temas se pueden adquirir?

Libros de temática que no se suele encontrar en cualquier librería. Hallará libros sobre el **éxito**, sobre el **poder**, sobre la **mente**...

Naturalmente, encontrará temas tratados en

EL ARTE DE LA ESTRATEGIA en <http://www.elartedelaestrategia.com/> o en consonancia con su línea.

¿Puedo hacer copias?

Por supuesto que sí, **todas las copias que quiera**. No hay ningún dispositivo que impida hacer copias electrónicas o en papel. Hacemos esto porque consideramos que ya que usted paga por un producto, es muy **libre** de hacer con el lo que quiera (aunque los que reciban las copias no paguen).

¿Es seguro comprar con tarjeta en Internet?

Comprendo que resulta chocante realizar compras por Internet. El sistema de pago funciona de tal manera que: **es seguro** (nadie puede interferir los datos), nadie conoce el nº de su tarjeta y que yo mismo he hecho la prueba comprando libros y todo funcionó a la perfección. El sistema de pago usado es **PayPal**, en <http://www.paypal.es/es>



La forma de pago es por medio de la red de protección de la identidad de **VeriSign** (VIP, VeriSign Identity Protection), que ofrece un nivel adicional de seguridad durante la identificación en sitios Web que muestren el logotipo de VIP con su clave de seguridad de PayPal, por lo que la transferencia reúne todas las medidas de seguridad

Para saber más:



<http://www.paypal.es/es>

Se admite el pago con:



En el caso de que no tenga tarjeta, ya ha habido otras personas en su situación que lo han solucionado de la siguiente manera: han pedido a otra persona que si tenía tarjeta fuera el que les realizara la compra. Después le abonó en metálico el importe de la adquisición.

Me quedan algunas preguntas, ¿me las podría aclarar?

Encantados de ampliar información. Puede enviarme un mensaje en el que exprese sus preguntas a

contacto@tusbuenoslibros.com

Es una forma de agradecerle de antemano la oportunidad de servirle, que espero tener algún día.

Reciba un cordial saludo

Carlos Martin Pérez